

## CONCLUSIONES DE LAS "XIX JORNADES DE DRET DE FAMÍLIA DE BARCELONA" de la Societat Catalana d'Advocats de Família (SCAF)

En relación con la especialización de las Secciones de Infancia, Familia y Capacidad de los futuros Tribunales de Instancia, mostramos nuestra profunda preocupación por el contenido del Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa, actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados, y valoramos positivamente las Enmiendas presentadas por el Grupo Unidas Podemos y por los Grupos Parlamentarios en la oposición:

1. El Proyecto prevé sólo la creación de estas Secciones de Infancia, Familia y Capacidad “cuando se estime conveniente, en función de la carga de trabajo” (Artículo 86.1 Pr. LOPJ). Los Grupos Parlamentarios de Unidas Podemos, Ciudadanos y el PDeCat, defienden enmiendas para que la creación se lleve a cabo “**con carácter general**”, pero los restantes Grupos no se pronuncian (PNV, ERC, Vox), y el Grupo Parlamentario Popular reclama sólo la especialización para veintidós municipios, ciertamente de la “España Vacía”, pero sin “carácter general”.

El Grupo Socialista, que apoya al Gobierno, no promueve tal generalización.

Todos los españoles tienen derecho a una Justicia especializada en estas materias, todos los ciudadanos deben recibir la misma calidad en la respuesta judicial a sus conflictos en relación con los niños, niñas y adolescentes en situación de violencia o riesgo, de los cónyuges y convivientes, especialmente las mujeres más desfavorecidas por la crisis de la pareja y de las personas con discapacidad y con necesidad de medidas de apoyo.

Los Partidos que apoyan un Gobierno que ha promovido leyes de igualdad, de género, de protección de la infancia y la adolescencia y de apoyo a las personas con discapacidad deben apoyar decididamente un sistema de justicia para los más desfavorecidos de la sociedad, vivan donde vivan, con la creación de tribunales y jueces especializados en infancia, familia y capacidad en toda España.

2. La fijación de las competencias de estas Secciones de Infancia, Familia y Capacidad (Art. 86.5 Pr. LOPJ) es insuficiente en el Proyecto y deslavazada en las enmiendas que presentan los Grupos Parlamentarios del PNV, ERC, Grupo Socialista y Grupo Popular. Por el contrario, los Grupos de Ciudadanos, Unidas Podemos y PDeCat proponen enmiendas mucho más estructuradas, que generan mayor seguridad jurídica.

3. Cinco Grupos Parlamentarios (Unidas Podemos, Ciudadanos, PNV, PDeCat y Grupo Popular) presenta enmiendas a favor de la especialización de los juezas y jueces en Infancia, Familia y Capacidad y de la creación de los Equipos Técnicos Asistenciales.

Vox, el Grupo Parlamentario Socialista y ERC guardan silencio.

Es imprescindible que estas materias sean atendidas por juezas y jueces especialistas, apoyados por Equipos de psicólogos y otros profesionales.

Entendemos que los equilibrios parlamentarios son complejos, pero deseamos fervientemente que la tramitación parlamentaria dé finalmente luz a esta necesidad organizativa y social, en beneficio de todos los que se ven abocados a acudir a la Justicia para afrontar sus problemas personales y familiares.

Barcelona, 2 de diciembre de 2022.